ADENDA N° 001 DEL 19 DE MAYO DE 2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC -003-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y/O VEHÍCULOS (VOLQUETAS), PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIO No. ICCU 768 DE 2024.

La Administración Municipal de Macheta Cundinamarca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en los pliegos definitivos y apertura del proceso,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el contenido de la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, la entidad elaboró los estudios previos que nos permiten establecer con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y/O VEHÍCULOS (VOLQUETAS), PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIO No. ICCU 768 DE 2024.

Que dando aplicación a la regla general establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de selección abreviada**.**

Que la Alcaldía de Macheta - Cundinamarca, estableció como presupuesto oficial para la respectiva convocatoria pública la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 208.491.142,00), incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Macheta – Cundinamarca a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal 2025000162 del 31 de marzo de 2025, para la vigencia fiscal de 2025|.

Que, una vez agotado el término para resolver observaciones al borrador de pliegos de condiciones, fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP.

Que, mediante acto administrativo, resolución No. 152 de 2025, se realizó la apertura el proceso y se publicaron los pliegos definitivos.

Que verificado la plataforma del SECOP II se evidencia que existe una observación al pliegos de condiciones definitivos, por parte de RS AUTO SERVICE CENTER, que al analizar la observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, el municipio acepta la observación y por ende se realizara el ajuste.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma se tiene que el día de hoy 19 de mayo, es el plazo máximo para expedir adendas y que tal fecha cumple con lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde Municipal de Macheta departamento de Cundinamarca en uso de sus competencias,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR ELNUMERAL 4.6. CAPACIDAD TECNICA, en la Nota 1, frente a los documentos del equipo profesional;

"La acreditación de vinculación mediante planillas de seguridad social de los últimos seis (6) meses solo será exigible para el perfil de Ingeniero Mecánico y/o Mecatrónico y/o Automotriz con dedicación exclusiva al contrato. Para los demás perfiles profesionales no se requerirá esta acreditación."

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE el presente acto en la página del sistema electrónico para la contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co en el link correspondiente al Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC -003-2025**

Dada en el Municipio de macheta a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de dos mil Veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)

PABLO EMILIO ESPINOSA HERNANDEZ
ALCALDE DE MACHETA – CUNDINAMARCA

DEPENDENCIA. Secretaria de Gobierno / Oficina de contratación	ELABORÓ: Monica Liliana Martin Zarate / Asesora externa de contratación	REVISO: Valentina Álvarez / Secretario de planeación	APROBÓ: Pablo Emilio espinosa Hernández / alcalde Municipal	RUTA: C:\Users\Machetá\Downloads\ADENDA No. 1 SAMC-003 DE 2025.docx
Versión 001-2024	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 Nº 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 4095298 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			